



# MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"  
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939  
muni\_tebicuarymi01@hotmail.com  
Tebicuary-mi - Paraguay

## RESOLUCIÓN N°. 218/2024

**POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACION AL PROCESO DE CONTRATACION (MC) MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE VEREDA E ILUMINACION" IDE N°. 453.966**

Ciudad de Tebicuary-mi, 04 de octubre de 2024

**VISTO:** El dictamen de U.O.C y los procedimientos de contratación para la ejecución de los trabajos previstos de "CONSTRUCCION DE VEREDA E ILUMINACION"; ha realizarse en la siguiente ubicación:

Ítems	Obra	Sitio de ejecución de los trabajos
1	"CONSTRUCCION DE VEREDA E ILUMINACION"	ADVA SAN BLAS E/RAMON VARGAS COLMAN Y ADOLFO LOPEZ

**CONSIDERANDO:** Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la (Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas") y la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22 para obtener presupuesto, para su posterior presentación de ofertas conforme al siguiente detalle.-

Firma: GFEN CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 196.321.795 IVA INCLUIDOS

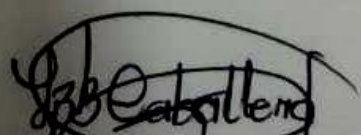
Firma: KUARAHY CONSTRUCTORA cuya oferta asciende a Gs: 195.495.000 IVA INCLUIDOS

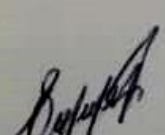
Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: KUARAHY CONSTRUCTORA ya que su oferta es la mejor en condiciones económicas, eficacia y eficiencia a la hora de la ejecución de los trabajos.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY-MI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**Art. 1°.** Adjudicar a la firma: "KUARAHY CONSTRUCTORA" (UNIPERSONAL) del Representante legal Sr. Armando Ariel González Cáceres con RUC N°. 3775703-2 para los trabajos de "CONSTRUCCION DE VEREDA E ILUMINACION" por la suma de Gs. 195.495.000 (ciento noventa y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil); conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-

**Art. 2°.** Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-

  
Lic. Lilian Beina Barrios Caballero  
SECRETARIA GENERAL

  
Lic. Ever Antonio Palacios Jara  
INTENDENTE MUNICIPAL